BOLPROS
BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

BOISA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR SENÍCIOS de Seguridad Privada GOT, SIA. do C.V. Abrimos opariunidades, cerramos tralos. CONTRATO DE COMPRA VENTA SAFISSS 7717 000001

FECHA: 16 DE ENERO	2017	CONTRATO No.: 22942
TIPO DE ENTREGA; ENTREGA A P	LAZO	VIGENCIA HASTA: 31/05/2018
NOMBRE OFERTA: CONTRATACE DEL ISSS	ON DE SERVICIOS DE VIGILANC	IA FISICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS
PRODUCTO: SUBLOTE 1 SE	ERVICIO DE SEGURIDAD ZONA I	VETROPOLITANA
UNIDAD: LOTE		origen: Nacional
CANTIDAD: 1.00	PRECIO UNIT	ARIO USS: 1,351,800.000000
PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ANEXO	O PLAZO DE PA	GO: 30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%	n provincia Color II i no propieti Polor de Mola (est. 1986) Polor (est. 1986) Directorio Establico. La papa in pala per ferita i la minima para transferi de Polor (est. 1986) Directorio II i de Maria. Il mante Polor VIII de Polor II i di Telego de Polor II de La pala de Polor (est. 1986) Directorio II de Mola (est. 19
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO CO	OMBRATAD. CCDMCIGC	BURSATILES SALVADOREÑOS, S,A, DE C.V.
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:		ADOR BIGIT ESTRADA
No. CREDENCIAL:	23	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VI	endedor: Asesores (BURSATILES, S.A.
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	ARMANDO R	VAFAEL OLMEDO PORTILLO
No. CREDENCIAL:	35	
	DATOS DE LIQUIDACION MONI	CTARIA
VALOR NEGOCIADO :	USS	1,351,800.00
COMISION DE LA BOLSA:	USS	6,759.00 USS 6,759.0
IVA S/COMISION BOLSA:	USS	878.67 USS 878.6°
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	USS	175,734,00
TOTAL:	USS	1,535,171.67 USs 7,637.6

IBMA DEL AGENTE COMPRADOR

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL AGENTE VENDENOR

- OFERTA DE COMPRA 116 - LOTE

FIRMA DEL DIRECTOR BECC

BOLPROS

Nombre de Oferta	CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS
Producto / Servicio	VIGILANCIA FISICA
Precio	FONDOS PROPIOS
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)
Canfidad	Según anexo 1
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.
Especificaciones Técnicas	Según numeral 2.2
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario i lugar de entrega	Plazo de Ejecución Del Servicio: Será por un plazo de doce 12 meses (marzo de 2017 a febrero de 2018) contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato. Orden de Inicio: La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la
	fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en ella se indicará la fecha de ejecución del servicio Lugar de Entrega: Según Anexo
	Volumen: Según condiciones de compra Horario: Según Anexo.
Documentación requerido para toda entrega	
	Para la última entrega se deberá presentar Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. La cual deberá ser firmada y sellada por el Administrador de Contrato.
Garantías	Los proveedores previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías: 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.
	Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.
PROSE	La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se



d

constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia.

También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador S. A. de C. V. pero debe

nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán.

Penalización económica y ejecución coactiva

En el caso que el proveedor incumpla el contrato, no brinde el servicio esperado (ausentismo, posiciones descubiertas parciales o en su totalidad), así como cualquier otra obligación detallada en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto mensual por dependencia.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente desde un salario mínimo y hasta un máximo de diez (10) salarios mínimos del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- El Administrador de Contrato notificará al Puesto de Bolsa comprador con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- El Puesto de Bolsa comprador calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al contratista.
- Contratista se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal "b".

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y



✓ Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS

EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos o servicios que no sean entregados y/o recibidos a entera satisfacción del ISSS o cuando exista reincidencia de faltas (ausentismo, posiciones descubiertas parciales o en su totalidad), el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades y/o servicios incumplidos, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

La ejecución coactiva se solicitará conforme a lo dispuesto en el art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios

El método de facturación será directo.

El pago se efectuará mensualmente por la cantidad de POSICIONES; para tal efecto deberá presentar para su autorización, al Administrador del contrato, lo siguiente:

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

- Factura y acta de recepción (según modelo de formato proporcionado por el ISSS) para su autorización y firma.
- Fotocopia de la planilla ISSS cancelada del mes anterior al facturado, la cual debe incluir al personal que brindó servicio.
- Una copia de la factura y Orden de entrega o acta de recepción, la cual quedará en poder del Administrador del contrato. El número de POSICIONES a facturar cada mes por Centro Gestor dependerá de la cantidad de servicio recibido.

Si el Administrador del contrato, detecta por cualquier mecanismo





de control establecido, la falta de una posición específica, esta posición deberá descontarse del monto total a facturar tomando como base el costo unitario por posición, ya que el ISSS pagará solo por los servicios recibidos.

La cantidad de posiciones solicitados por los Centros de Atención que requieren atención de 7 días a la semana, podrán disminuir en períodos de fines de semana, asueto, días festivos o vacaciones, por lo que el Administrador del Contrato deberá coordinar con la Contratista, a fin de establecer los recursos requeridos para esos días.

Los descuentos aplicados a la facturación, no serán reembolsados por la institución ya que se considerara como parte del servicio no prestado.

Para pago deberá presentar:

- a) Factura duplicado-cliente con IVA incluido, en original y copia, debidamente firmada por las Jefaturas, los Administradores o los Intendentes según la dependencia que corresponda.
- b) Fotocopia de contrato suscrito en BOLPROS sin anexos.
- c) Acta de recepción original firmada y sellada por el Administrador o el encargado de recibir el servicio en cada dependencia solicitante.
- d) Última recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora. Y en caso de estarlo autoriza al ISSS, para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.

La entrega de dichos documentos la hará el contratista en la Sección Trámite de Pago del Departamento de Presupuesto o en lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.

Para el último pago deberá presentar orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador de contrato.

El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.

La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.

Otras Condiciones

- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya ejecutado el 100% del servicio de lo contratado.
- Se aceptaran Adendas, Prórrogas e incrementos de acuerdo al Art.82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Líquidaciones de la Bolsa.



Vigencia del Contrato	7. Al cierre del contrato de cada Lote y/o sublote, el puesto de bolsa comprador remitirá el mismo día a BOLPROS, S.A. de C.Y. los precios unitarios proporcionales al precio base, y deberán de plasmarse en anexo del contrato generado. El contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de cerrada la rueda
	la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 7.
	 Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.1.1 "Formulario de Precios Contratados Con y Sin IVA". 4. Un día hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador el Anexo No.6 "Datos Generales del Contrato". 5. El mandante comprador no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 6. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a





1. CONDICIONES GENERALES

1.1 CODIGOS DE VIGILANCIA FISICA

SUB LOTE	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	POSICIONES POR TIPO DE JORNADAS	POSICIÓN DEL MES	TOTAL
	1	110202004	SERVICIO DE SEGURIDAD POSICION 24 HORAS, INCLUYE LAS FS-24 ZONA METROPOLITANA	100.	12	1,200
1	2	110202025	SERVICIO DE SEGURIDAD POSICION 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO ZONA METROPOLITANA	46	12	552

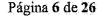
1.2. INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

- 1.2.1 Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- 1.2.2 Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados en cada código.
- 1.2.3 La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el Anexo denominado CARTEL de acuerdo a los servicios que se oferten.

1.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Todas las ofertas técnicas deberán respetar y cumplir las siguientes instrucciones:

- a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, a excepción de Los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en los idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario y/o el original del mismo.
- d) Toda documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- e) Toda información requerida por el ISSS podrá ser presentada, según los formatos incluidos en el presente documento o en un formato diferente, siempre y cuando incluya la información requerida o las formalidades legales que han sido solicitadas.

NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que el mandante de compra a través del Puesto de Bolsa somprador avale la documentación.



1.4 CONSIDERACIONES ESPECIALES

ES ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EL OFERTANTE HA EXAMINADO Y HA COMPRENDIDO EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL MISMO.

OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas del proceso de compra, por lo que cada Ofertante debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.- El cual describe toda la documentación que debe agregar en su oferta dentro del sobre denominado "Oferta Técnica y Especificaciones".
- 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.- El presente apartado contiene todas las especificaciones del servicio que el instituto está interesado en adquirir.
- 2.3 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.- Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.

2.1 DOCUMENTOS TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Presentar la siguiente documentación, que podrán ser en original o fotocopias certificadas por notario.

- Presentar Solvencia de Permiso actual de establecimiento y funcionamiento de la empresa de Seguridad, emitido por la Policía Nacional Civil.
- Presentar Solvencia del Ministerio de Defensa Nacional de El Salvador.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES SOBRE LA OFERTA DE SERVICIOS AGENTES DE SEGURIDAD (POSICIONES CUBIERTAS CON RECURSO HUMANO O FÍSICAS).

El ISSS requiere del servicio de vigilancia física para 76 Centros de Atención descritos en cuadro de anexo 2 a nivel nacional, para un periodo de 12 meses. Para tal efecto, deberán cubrirse las POSICIONES y las jornadas descritas en dicho anexo. Estas posiciones serán cubiertas en su totalidad o parcialmente según lo requiera el ISSS; además, deberá ajustar la jornada del servicio de acuerdo a los requerimientos que durante la marcha solicite el Administrador del Contrato de la División de Segundad Institucional del ISSS. Las posiciones de 12 horas (pueden ser cubiertas en dos tipos de horarios: a) de las 6:00 a las 18 horas o b) de las 18:00 horas a las 6:00 horas del día siguiente; de Lunes a Domingo, y las posiciones de 24 horas serán cubiertas los 30 ó 31 días del mes según corresponda.

En los periodos de vacaciones de la institución, algunas dependencias cierran al público, por lo que se podrán movilizar las posiciones a otras dependencias, y lo cual será determinado por la División de Seguridad Institucional del ISSS.

- POSICIÓN: Ubicación o lugar dentro de una instalación en la cual se requiere seguridad física (humana), y es complementada con las horas en las cuales se requiere sea cubierta (12 ó 24 horas)
- RECURSO: Cantidad de elementos que se requieren para cubrir una posición -relevo-.



Página 7 de 26

- 2.2.2 Los Servicios de Seguridad para el ISSS a nivel nacional, deberá ser por zonas: Zona Central, Zona Metropolitana, Zona Occidental y Zona Oriental
- 2.2.3 En el desempeño de las funciones todo agente de seguridad deberá estar debidamente uniformado: "uso de pantalón, camisa de acuerdo al diseño o logotipo de la empresa, zapatos de vestir, con su equipo y armamento necesario según sea el caso, debiendo portar visiblemente el número de autorización de la Policía Nacional Civil y carné de identificación de la empresa, permiso de portación de armas y de inscripción en PNC como vigilante privado, juego de esposas, un bastón y un arma corta (según sea el caso); existirán casos en los cuales el Administrador de Contrato de la División de Seguridad Institucional decidirá si uno o más miembros de la empresa de Seguridad contratada podrán vestir de civil, sin hacer uso del uniforme.
- 2.2.4 Del 100% de Agentes de Seguridad por lo menos el 10% deberán ser mujeres, en posiciones de 12 horas y en casos especiales serán asignadas a turno de 24 horas como el Administrador del Contrato estime conveniente.
- 2.2.5 La edad de los Agentes de Seguridad a prestar el servicio de parte de la empresa adjudicada no deberá exceder de los 60 años de edad para los hombres y para las mujeres debe ser 55 años.



2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA (100%)

La calificación mínima que deberá obtener el Ofertante será el 80% para ser considerada en el proceso de puja.

Los criterios o aspectos a evaluar, con su respectiva ponderación, se describen en la siguiente tabla:

2:3. EVALU	ACIÓN DE L	A OFERTA TÉCNICA			
	CALIFIC	ACIÓN MÍNIMA: 80%	CALIFICACIÓN MÍNIMA:		
ASPECTOS A EVALUAR	CONEL	TIENE EXPERIENCIA OFERTANTE EN LA CION DEL SERVICIO	II. SI NO SE TIENE EXPERIENCIA CON EL OFERTANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
	PONDE RACIÓN	REQUISITO	PONDE REQUISITO		
EXPERIENCIA DEL SERVICIO DE LA EMPRESA					
2.3.1 EMPRESAS CON EXPERIENCIA DEL SERVICIO CON EL ISSS (50%)					
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O DE ENTREGAS DEL OFERTANTE CON EL CÓDIGO OFERTADO U OTROS CÓDIGOS (MERCADO) BURÁTIL, EICITACIONES, CONTRATACIONES DIRECTAS Y LIBRES GESTIONES)					
a) No haber presentado problemas de incumplimiento de contratos u órdenes de compra anteriores con el ISSS, en los últimos tres (3) años previos a la fecha de aperturas de ofertas de esta gestión.	50 %	INFORME INTERNO EMITIDO			
Haber presentado problemas de incumplimiento de contratos u órdenes de compra y haberlos superado a satisfacción del ISSS, en los últimos tres (3) años previos a la fecha de aperturas de ofertas de esta gestión.	30 %	POR DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES	NO APLICA		
c) Haber presentado incumplimiento de contrato u órdenes de compra y/o de entregas y no haberlos superado en los últimos tres (3) años previos a la fecha de la presentación de ofertas	0%				
NOTA: Mercado Bursătii: será el Puesto de Bolsa del Comprador quien emitirá un Informe de Experiencia.					
2.3.2 EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN PRESTAR EL SERVICIO PARA EL ISSS	- 				



26

			the control of the co				
a)	Presenta tres o más constancias escritas y cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral, y cumple con lo solicitado para el detalle de clientes de acuerdo a Anexo N°.3			50%			
b)	Presenta dos constancias escritas y cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral, y cumple con lo solicitado para el detalle de clientes de acuerdo a Anexo N°. 3		:	40%			
c}	Presenta una constancia y cumple en su contenido con lo solicitado en este numeral, y cumple con lo solicitado para el detalle de clientes de acuerdo a Anexo N°. 3		NO APLICA	30%	EVALUACION CEO		
d)	No presenta constancias o las que presenta no cumplen en su contenido con lo solicitado en este numeral y no presenta detalle de clientes de acuerdo a Anexo N°. 3, o el detalle de clientes presentado, no cumple con lo solicitado.			0%			
1414 1414 1414 1414 1414 1414 1414 141	2.3.3 CAPACIDAD INSTALADA						
a)	Instalaciones cerradas (adjuntar fotografías, dirección exacta y otros)						
b)	Servicios de comunicación (Fotografías, listados de equipos y otros)	50%	EVALUACIÓN DE LA CEO	50%	EVALUACIÓN DE LA CEO		
-€).	Transporte (Fotografías, listados de véhículos y otros)						

2.3.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA DEL SERVICIO CON EL ISSS

Si el suministrante posee experiencia con el ISSS en los <u>últimos 3 años</u>, debe <u>presentar nota manifestando que tiene experiencia con la institución</u>, por lo que internamente será verificado en el Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI quien emitirá informe sobre el cumplimiento de contratos, en los servicios de seguridad prestados de posiciones humanas, en los últimos tres (3) años previo a la fecha de presentación de la nota, asignándose un porcentaje máximo del 50%.

NOTA: Las empresas que a la fecha de la nota tengan observaciones sin superar, serán consideradas en la categoría de los que NO HAN SUPERADO DICHAS OBSERVACIONES, obteniendo una ponderación de 0%.



2.3.2 EMPRESAS SIN EXPERIENCIA EN PRESTAR EL SERVICIO PARA EL ISSS.

Se evaluará a la empresa ofertante en relación a la prestación de este servicio a otras instituciones o que no haya brindado sus servicios al ISSS en los últimos tres (3) años, previo a la fecha de publicación en BOLPROS.

Deberá presentar tres (3) o más constancias escritas, en original y elaboradas por sus clientes a los cuales haya brindado servicios de seguridad de posiciones humanas, estableciendo la cantidad de recursos y/o posiciones y el período con los cuales se haya brindado el servicio, y que represente al menos el 20% de la cantidad de recursos ofertados al ISSS, para este proceso en los últimos tres (3) años, de instituciones públicas extranjeras o nacionales emitidas por la Jefatura responsable de administrar el servicio de seguridad, o de empresas privadas nacionales o extranjeras, extendidas por el Representante Legal, Administrador, Gerente o Jefatura responsable de administrar el servicio de parte de la empresa, en las cuales se especifique la calidad, prontitud y cumplimiento satisfactorio de los servicios brindados, VER ANEXO N° 3 MODELO DE CONSTANCIA.

El ofertante deberá tener a disposición, todas las planillas de cotizaciones al ISSS (Régimen de Salud), del período de prestación del servicio detallado, para cuando éstas sean requeridas.

Para los porcentajes de experiencias anteriores se considera la sumatoria de las constancias presentadas.

Contract of the State of Children

2.3.3 CAPACIDAD INSTALADA

Presentar dirección exacta de lugar de las Instalaciones donde tiene sus operaciones.

El ofertante deberá poseer la capacidad instalada mínima necesaria para realizar el servicio de vigilancia física, de conformidad a lo solicitado en la presente gestión, y deberá presentar un inventario en el que se haga constar que cuenta con lo requerido.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: presentar fotografías y otra información necesarias de las Instalaciones, las cuales deben ser cerradas en cada zona geográfica que oferte, y que cuenten con servicios de comunicación (detalle de los equipos de comunicación con que estará equipado cada puesto de seguridad física que utilizará el personal bajo su contratación, por ejemplo: línea fija, celular, radio e internet), como también medios de transporte para los supervisores.

IMPORTANTE: Para las zonas Occidental, Central y Metropolitana, solo es necesaria una oficina.

NOTA: El ofertante deberá cumplir con la calificación mínima del (80%) establecida en el presente documento como condición previa para poder pasar al proceso de puja.

Los ofertantes deberán de agregar en su oferta la dirección exacta y croquis de la oficina.



d

3. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

	Νo	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1		Los documentos técnicos requeridos en los apartados	
11		"DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON	Por error o por omisión del documento
-		LA OFERTA" y "EVALUACIÓN TÉCNICA"	

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación para que cumpla con el error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.

NOTA: EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

4.1 OBLIGACIONES DEL OFERTANTE

- 4.1.1 Presentar Solvencia de Permiso actual de establecimiento y funcionamiento de la empresa de Seguridad, emitido por la Policia Nacional Civil.
- 4.1.2 Presentar Solvencia del Ministerio de Defensa Nacional de El Salvador.

Los documentos solicitados en el sub numeral 4.1.1 y 4.1.2., podrán ser originales o fotocopias certificadas por notario.

- 4.1.3 Proporcionar 2 capacitaciones en el año de carácter obligatorio a todo el personal (guardias de seguridad, encargados y supervisores) contratados por el ISSS. Los costos de dichas capacitaciones serán absorbidos por la empresa contratada o empresas contratadas.
- 4.1.4 Presentar un Inventario del Equipo que posee para brindar eficazmente el servicio de seguridad ofertado en forma real y debidamente oficializado con la veracidad legal del mismo (firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa). El Inventario deberá enlistar como mínimo: Equipos de seguridad, armamento, detectores de metal manual, Equipo de Radio comunicación, Radios portátiles, Radio Base; también deberá presentar inventario de esposas, número bastones asignados a cada dependencia. El equipo deberá encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento y listo para su uso en el proceso de ejecución del contrato.
- 4.1.5 La oferta de los Servicios de Seguridad para el ISSS a nivel nacional, deberá ser presentada por zonas, siendo estas: Zona Central, Zona Metropolitana, Zona Occidental y Zona Oriental; o en su defecto, puede hacerlo para la totalidad de dependencias.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- BOLPROS P
 - Presentar en un plazo máximo de 20 días hábiles después de cerrado el contrato, el formulario del Anexo Nº 1.1 debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Contratista, detallando:
 - a- El costo mensual por Posición de Segundad Física clasificada por Jornada (12 y 24).
 - El costo de 12 meses total de Posiciones de Seguridad Física a contratar.

- 4.2.2 Presentar en un plazo máximo de 30 (sin prorroga) día hábiles después de cerrado el contrato, Solvencia Vigente de la Policía Nacional Civil, por cada uno de los Agentes de Seguridad, para cubrir las diferentes posiciones, por zonas.
- 4.2.3 Presentar en un plazo máximo de 30 (sin prorroga) día hábites después de cerrado el contrato, Solvencia Vigente de Antecedentes Penales de cada uno de los Agentes de seguridad, para cubrir las diferentes posiciones.
- 4.2.4 Presentar en un plazo máximo de 20 día hábiles después de cerrado el contrato, Manual de Procedimientos bajo los que se rigen los Agentes de Seguridad, miembros de la empresa ofertante.
- 4.2.5 Presentar en un plazo máximo de 20 día hábiles después de cerrado el contrato, método de supervisión para la evaluación, monitoreo y seguimiento de la gestión del servicio de vigilancia contratada el cual será aprobado por el Jefe de la División de Seguridad Institucional, al inicio de la prestación del servicio.
- 4.2.6 Asegurarse que los Agerites de Seguridad de la empresa tengan conocimientos generales en áreas de Servicio al Cliente, Manejo y Uso de Armas de Fuego, Relaciones Humanas, Técnicas de Defensa Personal y Arresto, Uso de la Radio Comunicación, Casos de Emergencia y/o Desastres Naturales, Derechos Humanos, Elaboración de Informes, Prevención de Robos, Primeros Auxilios, entre otros, mediante la presentación de una declaración jurada.
- 4.2.7 Comprometerse, mediante Declaración Jurada que disponen de una bolsa de trabajo para cubrir la demanda (cantidad y distribución) de posiciones en las dependencias solicitadas en la presente Condiciones de Compra.
- 4.2.8 Presentar en un plazo máximo de 20 día hábiles después de cerrado el contrato, un Inventario del Equipo que posee para brindar eficazmente el servicio de seguridad oferiado en forma real y debidamente oficializado con la veracidad legal del mismo (firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa). El Inventario deberá enlistar como mínimo: Equipos de seguridad, armamento, detectores de metal manual, Equipo de Radio comunicación, Radios portátiles, Radio Base también deberá presentar inventario de esposas, número bastones asignados a cada dependencia. El equipo deberá encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento y listo para su verificación por parte del Administrador del Contrato de la División de Seguridad Institucional del ISSS, en el proceso de ejecución del contrato.
- 4.2.9 Presentar en un plazo máximo de 20 día hábiles después de cerrado el contrato, Detalle del personal con funciones de Agentes de Seguridad y de Supervisores asignados en el ISSS, dichos supervisores deberán estar la jornada laboral, en turnos rotativos para conocer de cualquier hecho delictivo que acontezca y deberá reportarlo al Jefe de la División de Seguridad Institucional, e indicando que se cuenta con un supervisor por zona geográfica ofertada
- 4.2.10 Acatar todas las instrucciones y recomendaciones, así como también las condiciones y normas que gire la Jefatura de la División de Seguridad Institucional, las cuales deberán implementar en el tiempo requerido.
- 4.2.11 Contar al menos con un diez (10) % de Agentes de Seguridad del sexo femenino. En posiciones de 12 horas; en casos especiales serán asignadas a turno de 24 horas como el Administrador del Contrato estime conveniente.
- 4.2.12 Nombrar un encargado en cada Centro de Atención que por la cantidad de elementos destacados se requiera, quien será el responsable de asegurar el buen desempeño e informar las novedades que ahí sucedan durante el turno de trabajo, utilizando los medios de comunicación que dispongan.
- 4.2.13 Implementar una política de rotación de sus Agentes de Seguridad, solicitando anticipadamente autorización del Administrador de Contrato de la Dívisión de Seguridad del ISSS.



- 4.2.14 El Administrador de Contrato de La División de Seguridad del ISSS, en coordinación con los niveles locales, darán la inducción al contratista, sobre la estructura organizativa de cada establecimiento del ISSS, a fin de que conozcan la conformación de la dependencia a la cual brindaran seguridad.
- 4.2.15 Instruir al agente de seguridad, para que en aquellas dependencias que cuenten con parqueo propio, exija como condición para permitir el egreso del vehículo o motocicieta de las instalaciones del ISSS, la presentación de la tarjeta de circulación del automotor, para comprobar la propiedad del mismo y efectuar la revisión del baúl, caso contrario deberá darse aviso al sistema 911 de la Policía Nacional Civil, para que estos corroboren la propiedad del vehículo.
- 4.2.16 Presentar en un plazo máximo de 30 (sin prorroga) día hábiles después de cerrado el contrato, las matrículas de las armas de su propiedad que utilizarían los Agentes de Seguridad contratados para brindar el servicio, las cuales deberán estar legalmente registradas y vigentes. Estos documentos pueden ser solicitados en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato.

the service of waste Armstra Water 1987 value (1987)

- 4.2.17 Asegurarse que cada Agente de Seguridad estará debidamente uniformado: "uso de pantalón, camisa de acuerdo al diseño o logotipo de la empresa, zapatos de vestir, con su equipo y armamento necesario según sea el caso, debiendo portar visiblemente el número de autorización de la Policía Nacional Civil y camé de identificación de la empresa, permiso de portación de armas y de inscripción en PNC como vigilante privado, juego de esposas, un bastón y un arma corta (según sea el caso); se aclara que existirán casos en los cuales el Administrador del Contrato de la División de Seguridad Institucional, podrá hacer una excepción en cuanto a portar el uniforme.
- 4.2.18 Presentar en un plazo máximo de 30 día hábiles (sin prorroga) después de cerrado el contrato, las licencias para uso y portación de arma de fuego vigente por cada uno de los Agentes de Seguridad contratados para brindar el servicio, las cuales deberán estar vigentes. Estos documentos pueden ser solicitados en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato.
- 4.2.19 El manejo y control del personal será responsabilidad del contratista, incluyendo sustituciones por motivo de manejo de descanso semanal, incapacidades, vacaciones u otro tipo de ausencia.
- 4.2.20 De comprobarse pérdidas o daños de bienes propiedad del ISSS, empleados o derechohabientes, imputables al personal del contratista, este deberá responder en forma monetaria o reposición del bien y procederá a sustituir al personal involucrado.
- 4.2.21 Presentar en un plazo máximo de 20 día hábiles después de cerrado el contrato, todos los informes descritos en este documento.
- 4.2.22 Demostrar al Administrador del Contrato de la División de Seguridad Institucional del ISSS, la competencia e Idoneidad del personal que se desempeñará como supervisor, en base a la documentación que respalda su educación, formación, habilidad y experiencia.
- 4.2.23 Cada factura deberá ser presentada para su respectivo pago al Administrador de Contrato de la División de Seguridad Institucional del ISSS, con la firma y sello del Director o Administrador del Centro de Atención en donde se prestó el servicio de seguridad, Las Facturas serán revisadas y aprobadas por el Administrador de Contrato de la División de Seguridad Institucional del ISSS.
- 4.2.24 Presentar al Administrador de Contrato de la División de Seguridad Institucional del ISSS el ACTA DE RECEPCION junto a la factura del servicio debidamente firmada por el Director o Administrador del Centro de Atención (cuando aplique) o firmada por el Administrador de Contrato y por el Representante Legal, anexando también las hojas de control y marcaciones biométricas que respalden el servicio prestado.



- 4.2.25 Proporcionar 2 capacitaciones en el año de carácter obligatorio a todo el personal (guardias de seguridad, encargados y supervisores) contratados por el ISSS Los costos de dichas capacitaciones serán absorbidos por la empresa contratada o empresas contratadas.
- 4.2.26 El método de Supervisión de los servicios y permanencia será por medio de lo siguiente:
 - Uso de los libros de Novedades, en el cual deberán dejarse registradas todas las novedades que se presenten en los centros de atención, el cual será debidamente foliado y sellado por el Administrador de Contrato de la División de Seguridad del ISSS y estará bajo el resguardo de quien determine el Contratista, uno por Centro de Atención o Dependencia del ISSS.
 - Cada recurso que cubra una posición deberá presentarse a marcar biométricamente la entrada y sallda en el momento del relevo.
 - En casos excepcionales como: Días festivos, el primer día de trabajo, cubrir la posición por un día o por horas éste u otro que el Administrador de Contrato de la División de Seguridad Institucional autorice, deberá firmar el CONTROL DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (Form. SEIN-015-02), definida por la División de Seguridad Institucional del ISSS, y el cual será autorizado por el Director o Administrador del Centro de Atención.

Estos controles estarán bajo el resguardo del Director de cada Centro o de quien éste designe, y en las Áreas Administrativas, estará en resguardo del Administrador, esto con el objetivo de que los Directores de los diferentes Centros se vuelvan responsables de garantizar la permanencia en cada posición en la jornada especificada. Para los edias festivos y horas fuera de las administrativas, el control será llevado por medio de libro que estará bajo la custodia de quienes ellos designen. De igual forma el Supervisor de Zona de la División de Seguridad Institucional, cuando inspeccione un centro, deberá verificar que la cantidad de posiciones está de acuerdo a lo reportado en el control Biométrico o el CONTROL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, según sea el caso y firmará dicho documento para dejar evidencia de la visita, en caso de detectar ausencia o irregularidades en el centro de atención con respecto a la Vigilancia Externa, dejara escrita la novedad en el Libro de Novedades y reportarlo a la División de Seguridad Institucional. En cuanto a las horas de ingreso, y la siguiente condición se aplicara unicamente para las posiciones de 12 horas, se dará un margen de 10 minutos para que la posición sea cubierta,(llegadas tardías)y será únicamente cuando se presenten casos de fuerza mayor, que dificulten al agentes de seguridad hacerse presente a la hora convenida con la Institución -ejemplo paros del transporte, calamidad u otros que compliquen el sistema de transporte-.

- 4.2.27 La empresa de Seguridad Física contratada deberá asignar un Supervisor por cada zona del ISSS:
 - Cada primera semana de mes, o cada vez que se presente una novedad, la empresa de seguridad
 contratada deberá enviar listado de novedades al Administrador de Contrato de la División de
 Seguridad Institucional del ISSS, en original y con nota de remisión firmada por el Gerente General
 o Representante Legal de la empresa de seguridad, esta última condición no será necesaria si se
 envían las novedades por correo electrónico al Jefe de División de Seguridad Institucional.
 - En los primeros tres días hábiles de cada mes, el Director o Administrador del Centro de Atención del ISSS deberá enviar copia, debidamente firmada y sellada en original, del CONTROL DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD al Administrador de Contrato de la División de Seguridad Institucional del ISSS; el original o copia del CONTROL DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD deberá ser entregado a la empresa de seguridad contratada en el mismo tiempo establecido (en los primeros tres días hábiles de cada mes), la cual será el documento que compruebe el servicio prestado para la aprobación del pago del servicio de seguridad, el cual gestionará en la Torre Administrativa, y deberá incluir un informe sobre la satisfacción del servicio de seguridad recibido, definido por el Administrador de contrato de la División de Seguridad Institucional del ISSS, indicando que el servicio ha sido recibido a entera satisfacción.
 - El manejo y control del personal será responsabilidad del contratista, incluyendo sustituciones por motivo de manejo de descanso semanal, incapacidades, vacaciones u otro tipo de ausencia





- Cuando existan causas de fuerza mayor, la empresa podrá hacer cambios de los Agentes de Seguridad destacados en las dependencias, debiendo notificar de forma previa al Administrador de contrato de la División de Seguridad Institucional del ISSS. Al efectuar el cambio, este deberá quedar registrado en la hoja de CONTROL DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD de la dependencia, informándolo al Conserje, Agente de Seguridad Institucional, o encargado de la dependencia que se encuentre de turno en el momento del cambio.
- El personal contratado debe ser inducido en sus funciones y responsabilidades por el Supervisor de zona de la empresa contratada, con apoyo del Supervisor de Seguridad Institucional del ISSS o de Agentes de Seguridad Institucional destacados en las dependencias, considerando la Norma para el Ingreso de Visitas, Autoridades Policiales y Grupos Religiosos a los Centros de Atención del ISSS y por los propios requerimientos de cada Centro, con el visto bueno del Administrador del Contrato de la División de Seguridad Institucional.
- El ISSS podrá solicitar cambios o rotación de uno o más recursos cuando así lo considere necesario
 el Director del Centro, y únicamente con el visto bueno del Administrador del Contrato de la División
 de Seguridad, sin responsabilidad alguna, debiendo la empresa atender lo solicitado en forma
 inmediata.
- Todos los empleados del contratista deberán estar afiliados, cotizando al ISSS y AFP, también gozar de las prestaciones establecidas en el Código de Trabajo de la República de El Salvador.
- De comprobarse pérdidas o danos de bienes propiedad del ISSS, empleados o derechohablentes, imputables al personal del contratista, este deberá responder en forma monetaria o reposición del bien y procederá a sustituir al personal involucrado.
- El ISSS se reserva el derecho de hacer periódicamente y sin previo aviso exámenes de sangre y/o de orina, a los Agentes de Seguridad de la empresa contratada que se encuentren prestando el servicio, con el propósito de verificar el no consumo de cualquier tipo de droga, y en el caso de salir positivo dicho resultado, se pedirá al contratista proceda a sustituir al personal involucrado y dejarlo fuera de nuestro contrato inmediatamente.

5. REDISTRIBUCIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS.

c) De ser necesaria una o varias redistribuciones de las posiciones contratadas, ésta podrá realizarse, siempre que no se incremente el monto total del contrato. Para tal efecto basta que el Administrador del Contrato de la División de Seguridad Institucional notifique al contratista los montos a redistribuir por código con copia al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

El ISSS se reserva el derecho de ajustar el número de Posiciones durante la vigencia del Contrato, según las Necesidades Institucionales y a solicitud del Administrador del Contrato de la División de Seguridad Institucional.



ANEXO No. 1

CARTEL / FORMULARIO PARA OFERTAR MB N° G-002/2017-P/2018 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS".

SUB	ITEM	cópigo	DESCRIPCIÓN	POSICIONES POR TIPO DE JORNADAS	POSICIÓN DEL MES	TOTAL
	1	110202004	SERVICIO DE SEGURIDAD POSICION 24 HORAS, INCLUYE LAS FS-24 ZONA METROPOLITANA	100	12	1,200
	2	110202025	SERVICIÓ DE SEGURIDAD POSICION 12 HORAS DE LUNES A DOMINGO ZONA METROPOLITANA	46	12	552

Anexo 1. 1 Este formato se debe completar una vez contratados los códigos.

No.	CODIGO	NOMBRE LARGO CODIGO SAFISSS	Presentación	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL
1								
.2								
3								
4								

Nota: Los precios serán calculados con un máximo de 6 decimales

ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL





A N E X O N° 2 CALENDARIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

MB N° G-002/2017-P/2018 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS".

	# C ANT	TIPO	Centro de Atención	ZONA	Horario de Atencion	12 hr	24 hr
DEP 1	1 ORIEN	UM	Unid Med La Unión	ORIENTAL	8 HORAS	1	1
DEP 2	2 ORIEN	S ADM	San Miguel	ORIENTAL	8 HORAS	2	
DEP 3	3 ORIEN	S ADM	Usulután	ORIENTAL	8 HORAS	1	
DEP 4	4 ORIEN	Almacenes	Zona Oriental	ORIENTAL	8 HORAS		1
DEP 5	5 ORIEN	UM	Unid Méd Moncagua	ORIENTAL	8 HORAS	1	1
DEP 6	6 ORIEN	UM	Unid Méd Chinameca	ORIENTAL	8 HORAS	1	
DEP 7	7 ORIEN	UM	Unid Méd Berlin	ORIENTAL	8 HORAS	1	
DEP 8	8 ORIEN	UM	Unid Med Sn Fco Gotera	ORIENTAL	8 HORAS	1	
DEP 9.	9 ORIEN	Farmacia	San Miguel	ORIENTAL	12 HORAS		1
DEP 10	10 ORIEN	Otros	Centro Pensionado San Miguel	ORIENTAL	12 HORAS	-	*1
DEP 11	11 ORIEN	HOSP	Hosp. De La Unión	ORIENTAL	24 HORAS	1	2
DEP 12	12 ORIEN	UM	Unid Med Usulután	ORIENTAL	24 HORAS	1	3
DEP 13	13 ORIEN	Otros	Medicina Fisica y Rehab	ORIENTAL	8 HORAS		1
DEP 14	14 ORIEN	UM	Unid Med San Miguel	ORIENTAL	12 HORAS	2	6
DEP 15	15 ORIEN	UM	Unid Med Pto El Triunfo	ORIENTAL	24 HORAS		2
DEP 16	16 ORIEN	HOSP	Hosp. Reg San Miguel	ORIENTAL	24 HORAS	2	1
DEP 17	17 ORIEN	UM	Unid Méd Santiago Maria	ORIENTAL	24 HORAS		2
DEP 18	1.000	HOSP	Hosp. Reg Sonsonate	OCCIDENTAL	24 HORAS	4	8
DEP 19	2.0CC	HOSP	Hosp. Reg Santa Ana	OCCIDENTAL	24 HORAS	4	9
DEP 20	3 OCC	UM	Unid Méd Ahuachapan	OCCIDENTAL	24 HORAS		2
DEP 21	4 OCC	UM	Unid Med Acajutla	OCCIDENTAL	8 HORAS	.1	1
DEP 22	5 OCC	UM	Unid Med Metapán	OCCIDENTAL	24 HORAS		1
DEP 23	6 OCC	UM	Unid Med Juayua	OCCIDENTAL	8 HORAS		1
DEP 24	7 OCC	CCO	Clínica Comunal El Calvario Ahuachapan	OCCIDENTAL	12 HORAS		1
DEP 25	8.OCC	UM	Unid Med Chalchuapa	OCCIDENTAL	8 HORAS	1	1
DEP 26	9 OCC	UM	Unidad Médica Santa Ana	OCCIDENTAL	12 HORAS	2	2
DEP 27	10 OCC	CCO	Santo Domingo Sonsonate	OCCIDENTAL	12 HORAS	1	
DEP 28	11 OCC	CAD	CAD Santa Ana	OCCIDENTAL	8 HORAS	1	
DEP 29	1 METR	HOSP	Hospital General	METRO	24 HORAS	6	13
DEP 30	2 METR	UM	Unid Med Zacamii	METRO	24 HORAS	2	8
DEP 31	3 METR	UM	Unid Med Ilopango	METRO	24 HORAS	2	8
DEP 32	4 METR	HOSP	Hospital MQ	METRO	24 HORAS	3	7
DEP 33	5 METR	HOSP	Hosp, AMATEPEC	METRO	24 HORAS	1	7

	#CANT	TIPO	Centro de Atención	ZONA	Horario de Atencion	12 hr	24 hr
DEP 34	6 METR	HOSP	Materno Infantil 1 May	METRO	24 HORAS		8
DEP 35	7 METR	UM	Unid Med Soyapango	METRO	9 HORAS	1	5
DEP 36	8 METR	HOSP	Policlínico Roma	METRO	24 HORAS		5
DEP 37	9 METR	HOSP	Hosp. Policlinico Arce	METRO	24 HORAS	1	5
DEP 38	10 METR	Otros	Ciudadela Monserrat	METRO	8 HORAS		6
DEP 39	11 METR	HOSP	Hosp. Clin Planes Rend	METRO	24 HORAS		3
DEP 40	12 METR	UM	Unid Med Atlacati	METRO	12 HORAS	3	2
DEP 41	13 METR	Otros	UACI	METRO	8 HORAS	1	1
DEP 42	14 METR	HOSP	Consultorio Especialidades	METRO	12 HORAS		3
DEP 43	15 METR	UM	Unid Med Sta Tecla	METRO	24 HORAS	2	2
DEP 44	16 METR	UM	Unid Med San Jacinto	METRO	12 HORAS	1	2
DEP 45	17 METR	UM:	Unid Medic Fisica y Rehabi	METRO	12 HORAS		2
DEP 46	18 METR	Otros	Almacenes Generales	METRO	8 HORAS	1 1	2
DEP 47	19 METR	Almacenes	Almacen Boulevard del Ejercito	METRO	8 HORAS		2
DEP 48	20 METR	UM	Unid Med 15 de Sept	METRO	12 HORAS	3	2
DEP 49	21 METR	Otros	Torre Administrativa	METRO	8 HORAS	5	2
DEP 50	22 METR	Otros	Depto, Seguridad Inst.	METRO	8 HORAS	1	11
DEP 51	23 METR	Otros	Edificio VINSAR	METRO	8 HORAS	1	1
DEP 52	24 METR	cco	Clinico Comunal Virgen del Tránsito	METRO	12 HORAS		1
DEP 53	25 METR	Otros	UNIDAD DE PENSIONES	METRO	8 HORAS	1	. 1
DEP 54	26 METR	Farmacia	Soyapango (Plaza Mundo)	METRO	12 HORAS	1	
DEP 55	27 METR	Otros	Local Anexo Col Roma	METRO	12 HORAS	1	
DEP 56	28 METR	Otros	FONDO PROTECCION	METRO	8 HORAS	1	
DEP 57	29 METR	cco	Clínica Comunal Montserrat	METRO	12 HORAS	1	
DEP 58	30 METR	CAD	CAD Layco	METRO	8 HORAS	1	
DEP 59	31 METR	CAD	CAD Paleca	METRO	8 HORAS		1
DEP 60	32 METR	CAD	CAD Santa Mónica	METRO	8 HORAS	1	
DEP 61	33 METR	CAD	CAD Roma	METRO	8 HORAS	2	
DEP 62	34 METR	Farmacia	General Metro ISSS	METRO	12 HORAS	2	
DEP 63	35 METR	Otros	Oficinas Admon Infraest	METRO	8 HORAS	1	
DEP 64	1 CENT	UM	Unid Med Quezaltepeque	CENTRAL	8 HORAS	2	4
DEP 65	2 CENT	UM	Unid Med Apopa	CENTRAL	10 HORAS	2	2
DEP 66	3 CENT	ÚM	Unid Med Zacatecoluca	CENTRAL	24 HORAS	1	2
DEP 67	4 CENT	UM	Unid Méd Cojutepeque	CENTRAL	12 HORAS		1
DEP 68	5 CENT	UM	Unid Méd Ateos	CENTRAL	8 HORAS	1	1
DEP 69	6 CENT	UM	Unid Med Ilobasco	CENTRAL	8 HORAS		. 1
DEP 70	7 CENT	UM	Unid Med Chalatenango	CENTRAL	8 HORAS		1
DEP 71	8 CENT	ÜM	Unid Med San Vicente	CENTRAL	11 HORAS	2	1
DEP 72	9 CENT	UM	Unid Med Aguilares	CENTRAL	8 HORAS		1
DEP 73	10 CENT	UM	Unid Med La Libertad	CENTRAL	8 HORAS	1	



	#CANT	TIPO	Centro de Atención	ZONA	Horario de Atencion	12 hr	24 hr
DEP 74	11 CENT	cco	Sitio del Niño Opico	CENTRAL	12 HORAS		1
DEP 75	12 CENT	UM	Unid Med Nejapa	CENTRAL	8 HORAS		1
DEP 76	13 CENT	UM	Unid Méd Sensuntepeque	CENTRAL	8 HORAS	1	
				тот	AL POSICIONES	84	164

Nota 1: todas las posiciones subcontratadas de 24 horas, tendrán jornadas laborales de lunes a domingo. Nota 2: Todas las posiciones subcontratadas de 12 horas, tendrán jornadas laborales de lunes a domingo. Nota 3: El total de dependencias a ser cubiertas con seguridad humana son de 76 centros de atención. EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE REDISTRIBUIR LAS POSICIONES EN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O A CONVENIENCIA DE LOS INTERESES DEL ISSS, SIEMPRE Y CUANDO NO SOBREPASE EL NUMERO DE POSICIONES CONTRATADAS A CADA EMPRESA.



ANEXO N° 3 FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES

El del:	Jefe 	del	Servicio, Departamento,		Dependencia			
			, hace	constar; (En	npresa en	donde	se brind	ó el
servicio	o o suministro)						
Que la	empresa					, ha	brindad	o el
servicio	o de;				_, otorgán	dole co	ntratos e	en la
			(colocar el númer					
cual ha	sido o es s	satisfactorio	según el requer	imiento o la	necesida	d para	lo cual	fue
			e calidad y con p					
	ido en el cont			,,	3,4, - 4 - 4 - 4 - 4			
W413 7 WK1	100 011 01 0011	into que oue						
Y para	presentar a	l ISSS, exti	endo y sello la a los del dos mil	presente c	días	del	Ciudad mes	de de
				1 1 1 1 1				

						75 S	19 J. E.	24
Nombre	e, Firma y sell	0						
							· ·	
Nota es	te formato po	drá ser amp	liado con los requ	erimientos q	ue crean г	iecesari	ios.	



0

ANEXO Nº 4 FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRÓNICO.

istrante (Segúr	n Escritura Pública de Constit	ución)
,	,	
: :		
Ahorro Corriente		1 333/c dissense dissentente del reference d
Banco	Citibank de El Salvador, S.A.	AMAGAMASAN
Banco	DAVIVIENDA, S.A.	
trante:		
	Ahorro Corriente Banco Banco Banco	Ahorro Corriente Banco Citibank de El Salvador, S.A. Banco DAVIVIENDA, S.A. Banco Agrícola, S.A.

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme con la institución.



ANEXO N° 5 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El ofertante entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

- Nombre y N° de la Oferta de Compra en la que participa.
- 2. Nombre del ofertante
- 3. Código del producto según ISSS.
- 4. Nombre del Producto y Marca.(cuando aplique)
- 5. Fecha de Fabricación
- 6. Fecha de Vencimiento
- Tipo de oferta (Básica o Alternativa)

Presentar un listado que detalle cada una de las muestras y el total entregado.

B) FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION TÉCNICA

REFERENCIA DE LA DOCUMENTACION TECNICA

Para la entrega de documentos técnicos según lo solicitado en las Condiciones de Compra de la MB No.G002/2017-P/2018, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS", el ofertante entregará la documentación que haya omitido, que
no haya sido presentada según lo solicitado o que se encuentre vencida a la fecha de recepción de ofertas,
debidamente foliada, sellada y firmada por el ofertante, representante Legal o apoderado con la siguiente
información:

- 1. Nombre y No. de la Oferta de Compra en la que participa.
- Nombre del ofertante.
- 3. Nombre Comercial del Producto y Marca.
- Código y descripción del Producto según ISSS
- 5. Tipo de oferta (Básica o Alternativa)

Presentar índice de la documentación técnica entregada

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS Y DOCUMENTACION TECNICA

Para la entrega de muestras y documentación técnica según lo solicitado en la en las Condiciones de Compra de la MB No.G-002/2017-P/2018, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS", Fecha: en los tres (3) días posteriores desde el día de la recepción de ofertas

LUGAR DE ENTREGA; OFICINAS DE BOLPROS, S.A. DE C.V. HORARIO; SEGÚN LO DISPUESTO POR BOLPROS, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR



ANEXO No. 6 DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Nombre de la sociedad contratada (según e		*		ðn):	
Número telefónico:			-		
N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.:					
N° contrato ISSS:		•	:	. 6	4 · *
Fecha de contratación:	atamating ministration and ministration described		· ·		•
			٠		
Período contratado:					
Puesto de Bolsa vendedor:	·		-1	1 W. V	
Número telefónico:			•		
Puesto de Bolsa comprador:			·	·	
Número telefónico:					

NOTA: AGREGAR NÚMERO DE PROVEEDOR DEL ISSS ESTE FORMULARIO DEBE SER ADJUNTADO AL CONTRATO ORIGINAL



ANEXO No.7

MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

(Firma del Representante o Apaderado de la Sociedad)

Formulario de precios confratados sin IVA y con IVA

SUB-LOTE	CÓNGO	DESCRIPCIÓN	POSICIONES POR TIPO DE JORNADAS	POSICIÓN DEL MES	TOTAL	PRECIO UNITARIO POR POSICION SIN IVA	MONTO TOTAL SINIVA	PRECIO UNITARIO POR POSICION CON IVA	MONTO TOTAL CONIVA
 	1 4 4 M 7 M 7 M M M 1	SERVICIO DE SEGURIDAD POSICION 24 HORAS, INCLUYE LAS FS-24 ZONA METROPOLITANA	100	12	1,200	\$915.853658	\$ 1099,024.39	\$ 1,034,914630	\$ 1241,897.56
1	E 4 4 のつのつのつあり	SERVICIO DE SEGURIDAD POSICION 12 HORAS DE LUNES ADOMINGO ZONA METROPOLITANA	46	12	5 52	\$457.926829	\$ 252,775.61	\$ 517.457317	\$ 285,636.44

TOTAL

\$1351,800.00

\$ 1527,534.00

Agente de Bolsa Credencial No. 23
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.
Puesto de Bolsa Comprador

Armando Rajaki Olmedo Partillo Agente de Bolsa Credencial No. 35 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. Puesto de Bolsa Vendedor Berta Alicia Urias Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.





ANEXO 6

Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):
 SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA GOT, S.A. DE C.V.

- Número telefónico:

2517-7166

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.:

22942

- N° contrato ISSS:

B-22942

- Fecha de contratación:

16/01/2017

- Período contratado:

DEL 16/01/2017 AL 31/05/2018

- Puesto de Bolsa vendedor :

ASEBURSA, S.A.

- Número telefónico:

2263-9004

- Puesto de Bolsa comprador:

SBS, S.A. DE C.V.

- Número telefónico:

2204-3000





ANEXO 4

Nombre del Suministrante: SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA GOT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SERVICIOS DE SEGURIDAD GOT, S.A. DE C.V.

Número de Cuenta: Tipo de Cuenta:

Banco:

Código de Suministrante:

Número Patronal:

NIT:

50004580

401091233



